

Siendo las doce y treinta horas del día catorce de febrero de dos mil dieciocho, da comienzo en el Decanato de la Facultad de Derecho, en segunda convocatoria, la sesión de la Comisión de Gestión Económica de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaria, en nombre de la Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Aprobar, si procede, el importe del Presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad destinado a la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año 2018.
2. Aprobar, si procede, la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año 2018.
3. Aprobar, si procede, los modelos de solicitud de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año 2018.
4. Asuntos de trámite.
5. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión don Eduardo Gamero Casado, don José Miguel Martín Rodríguez, doña María Inmaculada Rodríguez Perea y doña María Serrano Fernández, que preside. Asiste con voz pero sin voto doña Lucía Alvarado Herrera, Secretaria de la Facultad.


Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.


**Punto primero: Aprobar, si procede, el importe del Presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad destinado a la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año 2018**

La Decana inicia este punto del orden del día recordando a los miembros de la Comisión que el importe destinado a las ayudas para actividades académicas en el año 2017 ascendió a doce mil euros, destinándose seis mil euros a ayudas a profesores y seis mil a las actividades de los alumnos. Explica que mientras que las primeras (ayudas a profesores) se agotaron, la convocatoria dirigida a los estudiantes quedó prácticamente desierta. Seguidamente apunta que convendría incluir desde este momento las ayudas a publicaciones (ediciones y traducciones) y no esperar hasta finales de año. Se inicia un debate entre los miembros de la Comisión, tras el cual se adopta el siguiente acuerdo:

Se aprueba por asentimiento destinar la cantidad de catorce mil euros (14.000 euros) del Presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad para sendas convocatorias de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas y publicaciones (ediciones y traducciones) correspondientes al año dos mil dieciocho, en razón:

- a) Diez mil euros (10.000 euros) para ayudas a profesores repartidos en seis mil euros (6.000 euros) para la organización de actividades académicas y cuatro mil euros (4.000) para publicaciones (ediciones y traducciones).
- b) Cuatro mil euros (4.000) para ayudas a estudiantes.

Código Seguro de verificación:w5UjypofkRE1SdAvMbKMBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	01/03/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es w5UjypofkRE1SdAvMbKMBw==	PÁGINA	1/3
 w5UjypofkRE1SdAvMbKMBw==			

Código Seguro de verificación:Y1UKUmue97m5FbSeigulrQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/09/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es Y1UKUmue97m5FbSeigulrQ==	PÁGINA	1/3
 Y1UKUmue97m5FbSeigulrQ==			

**Punto segundo: Aprobar, si procede, la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año 2018**

Explica la Decana que, una vez acordado el importe que se va a destinar a las ayudas, procede que la Comisión apruebe la convocatoria para el año 2018. Propone que en el año 2018 se realice una convocatoria única para actividades de profesores y estudiantes comprendidas entre el uno de enero y el catorce de diciembre de 2018, ampliando el plazo previsto en la convocatoria del año anterior, que establecía como fecha máxima el quince de octubre. Los restantes miembros de la Comisión manifiestan su conformidad a la propuesta.

Seguidamente, se aborda el asunto de los límites máximos por actividad y concepto, siendo unánime la opinión de mantener los límites aprobados en la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2017. Ahora bien, dado que en dicha convocatoria no se contemplaban las ayudas a publicaciones, se procede a deliberar sobre los límites a este tipo de ayudas, considerándose que un límite de 500 por solicitante y publicación sería adecuado.

Concluido el debate, la Comisión adopta los siguientes acuerdos:

1) Se aprueban por asentimiento los siguientes límites máximos a las cuantías que podrán adjudicarse en dicha convocatoria:

**I. ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PROFESORES Y ESTUDIANTES**

A cada actividad (actividades de profesores y estudiantes)

- a) Ayudas a profesores: máximo de mil (1.000) euros por actividad
- b) Ayudas a estudiantes: máximo de mil (1.000) euros por actividad cuando ésta tenga múltiples beneficiarios y máximo de trescientos (300) euros cuando el beneficiario de la actividad sea únicamente el solicitante.

Por concepto (sólo actividades de profesores) (véase tabla a continuación)


	Nacional	Internacional
Honorarios Ponentes, Conferenciantes (o similar)	Máximo doscientos (200) euros por ponente	Máximo trescientos cincuenta (350) euros por ponente
Desplazamiento	Máximo ciento cincuenta (150) euros por cada desplazamiento	Máximo trescientos cincuenta (350) euros por cada desplazamiento
Alojamiento (máximo dos noches)	Máximo setenta euros (70) euros por noche	Máximo setenta (70) euros por noche


**II. PUBLICACIONES**

Máximo de quinientos euros (500) euros por solicitante y publicación.

2) Se aprueba por asentimiento que, en el caso de que el importe total de las ayudas solicitadas no agote las cantidades destinadas a cada uno de los fines señalados, la cantidad sobrante podrá distribuirse entre las actividades/publicaciones que hayan presentado un gasto o un presupuesto de cuantía superior a los límites aprobados por la Comisión.

3) Se aprueba por asentimiento la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año 2018, incorporándose los documentos como Anexos I y II en calidad de parte integrante de este Acta.

Código Seguro de verificación:w5UjyppofkRE1SdAvMbKMBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	01/03/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es w5UjyppofkRE1SdAvMbKMBw==	PÁGINA	2/3
 w5UjyppofkRE1SdAvMbKMBw==			

Código Seguro de verificación:Y1UKUmue97m5FbSeigulrQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/09/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es Y1UKUmue97m5FbSeigulrQ==	PÁGINA	2/3
 Y1UKUmue97m5FbSeigulrQ==			

**Punto tercero. Aprobar, si procede, los modelos de solicitud de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año 2018**

Toma de nuevo la palabra la Decana para explicar que procede, a continuación, aprobar los modelos de solicitud de ayudas.

Se aprueban por asentimiento los modelos de solicitud de ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas correspondientes al año 2018, incorporándose los documentos como Anexos III a VII en calidad de parte integrante de este Acta.

**Punto cuarto. Asuntos de trámite**

No hay asuntos de trámite.

**Punto quinto. Ruegos y preguntas**

La Decana pone en conocimiento de la Comisión la intención de adquirir un ordenador portátil con cargo al Presupuesto de la Facultad, explicando los motivos que justifican dicha adquisición. Los miembros asistentes manifiestan estar de acuerdo con dicha decisión.


Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a trece y veinte horas de la fecha.


Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria General de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación:w5UjypofkRE1SdAvMbKmBw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	01/03/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es w5UjypofkRE1SdAvMbKmBw==	PÁGINA	3/3
 w5UjypofkRE1SdAvMbKmBw==			

Código Seguro de verificación:Y1UKUmue97m5FbSeigulrQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/09/2018
ID. FIRMA	firma.upo.es Y1UKUmue97m5FbSeigulrQ==	PÁGINA	3/3
 Y1UKUmue97m5FbSeigulrQ==			